



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap:Exp-UNC:0031398/2019 - Designación interina de la Od. Carolina Raimondo

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0031398/2019, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Odontopediatría A, Dra. Gladys I. Evjanián, solicitó se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple vacante, con motivo de la licencia sin goce de haberes por razones particulares otorgada a la Od. María Isabel Jerez; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-218-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Odontopediatría "A", en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito: 1° Od. Carolina Raimondo y 2° Od. Jennifer A. Oña;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. Carolina Raimondo para ocupar el cargo mencionado;

Que la licencia por razones de particulares, dispuesta por RHCD-2019-204-E-UNC-DEC#FO a la Od. Jeréz, rige desde el 1 de agosto de 2019 y **hasta el 31 de enero de 2020**;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, y la R.R. N° 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Carolina RAIMONDO** (DNI: 36.249.748) en el cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Odontopediatría "A", de esta Facultad, en reemplazo de la Od. María Isabel Jerez (Leg. 31932), desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 31 de enero de 2020 de acuerdo a la RHCD-2019-204-E-UNC-DEC#FO .

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el artículo 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la titular del cargo retomara sus funciones.

ARTÍCULO 3º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es